

[Sociedad](#) | Viernes, 23 de Febrero de 2007

La Cámara rechazó la apelación por el aborto de la chica violada

Los jueces de Mar del Plata se opusieron al recurso presentado por una asesora de menores, aunque se descarta que el caso termine en la Corte provincial a través de un recurso de queja. Críticas de la Iglesia contra el fallo.

La Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de Mar del Plata ratificó la autorización para que se practique un “aborto terapéutico” a una adolescente de 14 años violada por su padrastro, al rechazar una apelación de su fallo del miércoles, que avaló el permiso otorgado en primera instancia por una jueza. Fuentes judiciales, sin embargo, informaron que habrá un nuevo recurso, esta vez de queja ante la Suprema Corte provincial. En tanto, la Iglesia salió ayer a criticar la decisión judicial.

En un extenso fallo, la Cámara había confirmado la sentencia de la jueza Silvina Darmandrail y dispuso que se comunicara su resolución al juez de Garantías que entiende en la causa. De esta manera, la adolescente debería ser intervenida la próxima semana en el Hospital Materno Infantil de Mar del Plata, con profesionales de obstetricia y ginecología especializados, según dispuso la sentencia.

La Cámara también había ordenado que se realicen previamente los estudios médicos necesarios a la adolescente y había autorizado la concurrencia de un médico del cuerpo de policía forense para garantizar la preservación del producto de la gestación. Esa previsión ya había sido dispuesta por la jueza Darmandrail, a fin de realizar un futuro análisis de ADN en el marco de la causa por la violación.

Ayer, el tribunal también rechazó el recurso de apelación interpuesto por la asesora de Incapaces, Silvia Fernández, para impedir el aborto. El caso ahora terminará en la Corte provincial, mediante un recurso de queja.

En tanto, el obispo de Mar del Plata, Juan Alberto Puiggari, y la universidad católica Fasta salieron al cruce de la resolución de la Cámara. El prelado aseguró que “toda persona humana mediante el uso de su inteligencia y no sólo por la fe puede llegar a descubrir que la vida humana se inicia en el momento de la concepción”. “Las circunstancias dramáticas que pueden darse en la vida de las personas y que, en el marco de la concepción, pueden afectar particularmente a la mujer, requieren hoy como nunca el compromiso serio de toda la sociedad. El valor sagrado de la vida



El año pasado, otro caso también llegó a la Corte provincial y hubo marchas de mujeres.

humana desde el momento de la concepción hasta su término y el derecho a la vida que ha de ser respetado para todo ser humano desde el momento del inicio de su existencia son dos aspectos fundamentales de la verdad sobre la persona humana”, indicó Puiggari.

Por su parte, la Universidad Fasta y un grupo de asociaciones y foros de extracción católica consideraron “los trastornos psicológicos padecidos por quien se somete o es sometido a un aborto son mayores a los soportados por quien decide continuar con un embarazo ‘no deseado’”. Sostienen que “la realidad, el sentido común y la normativa jurídica vigente en nuestro país reconocen y, en su caso, protegen a la persona por nacer, como la Constitución Nacional, Convención sobre los Derechos del Niño, Pacto San José de Costa Rica, Código Civil y Código Penal”.

La decisión de la Cámara sostuvo y avaló la de la jueza Darmandrail, que la semana pasada aseguró que decidió autorizar el aborto terapéutico por “el riesgo que corre la salud física y la psíquica” de la chica, tras utilizar una “interpretación del Código Penal” basada en una “ampliación del concepto de salud”.

“Está comprobado que el daño mayor es en la salud psíquica y, en los tratados de Derechos Humanos, salud no se trata solamente de una falla física, sino que incluye el bienestar psíquico” de la persona, especificó la jueza.